



MODIFICA FECHA MISION COMERCIAL DE CEREZAS FRESCAS A INGLATERRA.

Santiago, 21 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0858/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° J-0796 de 2016; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo informado en el Oficio N° 44, de 13 de julio de 2016, de la Dirección Regional ProChile Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que entre los días 1 y 14 de junio de 2016 se publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para participar en la "Misión Comercial Cerezas Frescas a Inglaterra 2016", a realizarse entre los días 18 al 22 de julio de 2016.
2. Que por Resolución Exenta N° J-0796, de 7 de julio del presente año, se adjudicaron los cupos para participar en la nombrada misión comercial, a las sociedades Agrícola Austral Cherries Ltda., RUT 76.048.465-2; Agrícola Las Cercas Ltda., RUT 78.086.460-5; y Las Paramelas S.A., RUT 76.329.280-0, siendo debidamente notificadas.
3. Que por Oficio N° 44, de 13 de julio de 2016, el Director Regional de ProChile Aysén ha solicitado modificar las fechas de ejecución de la actividad definida en el considerando 1., estableciendo como nuevas fechas los días 1 al 6 de agosto de 2016, ambos inclusive; adjuntando correos electrónicos de cada una de las adjudicatarias donde expresan su conformidad con las nuevas fechas.
4. Que la convocatoria publicada por el Servicio, en su Acápito VII. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad, prevé la facultad para modificar la fecha de la actividad, lo que debe ser debidamente notificado a las entidades adjudicadas.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍCASE** la fecha de inicio y término de la actividad "Misión Comercial de Cerezas Frescas a Inglaterra 2016", prevista originalmente para realizarse entre los días 18 y 22 de julio de 2016; fijándose como nuevas fechas de ejecución el periodo entre los días 1 al 6 de agosto de 2016, ambos inclusive.





- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico de las empresas adjudicadas, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitáanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERÒ

Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo Regional.
2. Dirección Regional ProChile Aysén.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

